

18/05/2023

Antofagasta: autor de disparos en calle Jerusalén fue condenado a 16 años de cárcel

A una pena total de 16 años de prisión fue condenado un chileno de 22 años, hallado culpable de dos homicidios frustrados, hurto y porte y tenencia de armas y municiones, por hechos ocurridos el año pasado en calle Jerusalén con Quito, sector centro alto de Antofagasta.

Según acusación presentada por la fiscal de Antofagasta, Paola Acevedo, el día el 16 de enero de 2022, en horas de la madrugada y en plena vía pública, se produjo un altercado vial entre dos grupos de personas, durante el



cual el imputado Francisco Javier Ramírez Mercado, de oficio soldador, disparó un arma de fuego contra dos víctimas, provocándoles lesiones.

Posteriormente, el imputado sustrae el vehículo en el cual se desplazaban las víctimas y lo oculta en el sector “ruta de la Cadena”, donde es recuperado por Carabineros.

Durante la detención de Ramírez Mercado, se logró incautar un revólver con su cañón perforado, con 3 cartuchos balísticos artesanales en su cargador; una caja de cartón con 15 cartuchos artesanales; una pistola con su cañón perforado y su respectivo cargador con 3 cartuchos artesanales; un revólver en desarme con sus 20 piezas; un carro de pistola calibre 9mm; y un revólver a fogeo.

En su fallo, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, indica que la prueba presentada por la fiscal Acevedo “resultó relevante y determinante, para establecer la concurrencia de los requisitos de los tipos penales que resultaron acreditados, logrando formar convicción de la existencia de aquellos al interior de los miembros de este tribunal, que no compartieron los argumentos esgrimidos por la defensa con afán de liberar de responsabilidad a su defendido”.

De esta manera, el tribunal condena al imputado a 6 años y 5 meses de presidio por dos delitos de homicidio simple en grado frustrado, 600 días de presidio por hurto simple, y 8 años de presidio por porte ilegal de arma de fuego prohibida y municiones, además de dos ilícitos de tenencia ilegal de arma de fuego prohibida y tenencia ilegal de municiones.

La fiscal Paola Acevedo destacó que la investigación fue llevada en conjunto con funcionarios de OS9 de Carabineros, quienes a través de distintas diligencias lograron la individualización del imputado y su domicilio, solicitándose entonces la correspondiente orden de detención y entrada y registro del inmueble, desde donde se incautan diversas especies, entre ellas, el arma utilizada en el hecho principal.

La sentencia indica que “no reuniendo el sentenciado los requisitos que exige la Ley N° 18.216, deberá cumplir las penas privativas de libertad impuestas de manera efectiva, partiendo por la de mayor extensión, las que se le contarán desde el día 31 de marzo de 2022, fecha desde la cual ha permanecido ininterrumpidamente privado de libertad en la presente causa”.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369